



EXP.: 2455/2018

ACTA DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS I Y II DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL, AL AMPARO DEL DECRETO 131/2017, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA-SEGUNDO PERIODO DE CONTRATACIÓN

TRABAJADORAS SOCIALES:

D^a Guadalupe Alvarez Béjar
D^a M^a Isabel Gil de Arriba

TÉCNICA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y EMPLEO:

D^a Rosa M^a Perez Muñoz

En Navalmoral de la Mata, siendo las 10:00 horas del día ocho de mayo de 2018, se reúnen las personas arriba indicadas, en este Ayuntamiento, al objeto de constituirse y actuar como encargados de la selección de 23 plazas dentro del Plan de Empleo Social, se establece el listado provisional de puntuaciones, terminando el día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho a las 09:30 horas.

El total de puestos a cubrir serán de 23 personas en el segundo periodo de contratación (entre el 16 y el 30 de junio de 2018).

De la totalidad de las 23 plazas, se reservarán 3 puestos para personas con reconocimiento de discapacidad, que de no ser cubiertas, pasarían a cubrirse por el Turno General.

De igual modo si alguna de las plazas de Ordenanzas-Conserjes, Peones de Construcción, Peón de Pintura, Socorrista y Auxiliares de Ayuda a Domicilio no quedara cubierta, pasarían a cubrirse de Peones de Servicios Múltiples.

Si las plazas de Auxiliares Administrativo no quedaran cubiertas, pasarían a cubrirse de Ordenanzas-Conserjes.

Si la plaza de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre no quedara cubierta, pasaría a cubrirse de Auxiliar Administrativo.

Los puestos de trabajos a cubrir son los siguientes:



PUESTOS	Nº	Turno Libre	Turno Discap.	Requisitos Experiencia o Titulación
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	3	2	1	Título de Grado en Educación Secundaria Obligatoria, E.G.B, o equivalente con experiencia acreditada mínimo de 6 meses (nóminas, contrato o certificado de empresa). O disponer de C.F.G. Medio en Administración o en Informática o titulaciones superiores relacionadas.
CONSERJES	3	3		Título de Certificado de Escolaridad o equivalente y Diploma o certificado de conocimientos en informática.
OFICIALES 2ª CONSTRUCCIÓN	1	1		Título de Grado en Educación Secundaria Obligatoria, E.G.B, o equivalente con experiencia acreditada mínimo de 6 meses (nóminas, contrato o certificado de empresa) y Diploma Curso Prevención Riesgos Laborales en construcción o albañilería mínimo 20h ó TPC.
PEONES CONSTRUCCIÓN	5	5		Título de Certificado de Escolaridad o equivalente y alguno de los siguientes requisitos: -Diploma Curso Prevención Riesgos Laborales en construcción o albañilería mínimo 20h ó TPC. -Experiencia acreditada mínima de 6 meses (nóminas, contrato o certificado de empresa)
PEÓN PINTURA	1	1		Título de Certificado de Escolaridad o equivalente y alguno de los siguientes requisitos: -Cursos de formación en pintura. -Experiencia acreditada mínima de 6 meses (nóminas, contrato o certificado de empresa)
PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES	3	2	1	Título de Certificado de Escolaridad o equivalente.
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	5	4	1	Disponer de alguna de las siguientes titulaciones: Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia, Técnico de cuidados Auxiliares de Enfermería, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.
SOCORRISTA	1	1		Título de Grado en Educación Secundaria Obligatoria, E.G.B, o equivalente y Título de Socorrista Acuático.
MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	1	-	Título de Grado en Educación Secundaria Obligatoria, E.G.B, o equivalente y Titulación de conocimientos de Inglés nivel B1 con reconocimiento oficial (Cambridge, Escuela Oficial de Idiomas, UNED, UEX...). Posesión de alguna de las siguientes titulaciones: -Título de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura. -Disponer de título de algún certificado de profesionalidad: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, Dinamización Comunitaria, Dinamización Programación y Desarrollo de Actividades Culturales, Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, Información Juvenil, expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal o los organismos competentes en cada Comunidad Autónoma. -Disponer de algún Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior de: Animación Sociocultural, Dinamización Sociocultural, Animación o Dinamización Comunitaria Expedido por el Ministerio de Educación o los organismos competentes en cada Comunidad Autónoma.
TOTAL	23	20	3	

Según el APARTADO SEGUNDO, letra g) de las bases de la convocatoria:

“Para el turno de discapacidad, poseer el certificado de reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33%.”

Para acceder al turno de DISCAPACIDAD se debe acreditar documentalmente tal reconocimiento.



Los criterios de valoración versarán al menos sobre los siguientes aspectos:

1. Menores ingresos familiares y mayores responsabilidades familiares.
2. Circunstancias personales y sociales que afecten a la empleabilidad de la persona desempleada.
3. Tiempo en situación legal de desempleo.

A efectos de este decreto, se considera unidad familiar de convivencia del candidato en el proceso de selección, la regulación establecida en el artículo 2 del Decreto 131/2017, de 1 de agosto:

“Unidad familiar de convivencia: La formada por la persona candidata y, en su caso, su cónyuge o pareja de hecho, así como los ascendientes y descendientes y demás parientes de uno u otro, por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive, así como por adopción, tutela o acogimiento familiar constituido por resolución judicial o administrativa, siempre que convivan con aquélla. En aquellos casos en los que en la misma familia convivan parientes de tercer grado del solicitante o de su cónyuge o pareja de hecho, se podrá optar por su inclusión en el conjunto de la unidad familiar, pero si alguno de aquellos percibiera cualquier tipo de prestación pública que pudiera verse afectada, deberá contarse con su expresa autorización para la inclusión.”

PRIMERO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:

Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como AUXILIARES ADMINISTRATIVOS TURNO GENERAL, de las personas que a continuación se relacionan:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	ORDEN
2018-E-RC-3725	04162274X	MARIA EUGENIA ALONSO GOMEZ	18	1
2018-E-RC-3287	76013118G	ISABEL GILARRANZ RODRIGUEZ	18	2
2018-E-RC-3399	76008677W	JULIA SIERRA BAZ	17	3
2018-E-RC-3742	04202663B	YOLANDA MORALES LEON	17	4
2018-E-RC-3462	01811559X	PAULA GONZALEZ MORENO	17	5
2018-E-RC-3734	76018406W	VANESSA MORENO MEDINA	15	6
2018-E-RC-3358	10085718B	MARIA JOSE RAMON FERNANDEZ	15	7
2018-E-RC-3390	04173019Z	JULIA GONZALEZ MORENO	15	8

SEGUNDO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:

Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como AUXILIARES ADMINISTRATIVOS TURNO DISCAPACIDAD, de la persona que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	ORDEN
2018-E-RC-3742	04202663B	YOLANDA MORALES LEON	17	1



TERCERO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:

Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como CONSERJES, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO
2018-E-RC-3514	07010363D	JESUS MARIA HERNANDEZ GARCIA	19
2018-E-RC-3725	04162274X	MARIA EUGENIA ALONSO GOMEZ	18
2018-E-RC-3458	28950066N	MARIA ANTONIA PINE SERRANO	18
2018-E-RC-3399	76008677W	JULIA SIERRA BAZ	17
2018-E-RC-3696	76118897Y	LIDIA GOMEZ VIOQUE	17
2018-E-RC-3508	76018523G	MARIA BELEN PINE SERRANO	17
2018-E-RC-3381	44075978C	MARIA TERESA NUÑEZ COUCEIRO	17
2018-E-RC-3462	01811559X	PAULA GONZALEZ MORENO	17
2018-E-RC-3742	04202663B	YOLANDA MORALES LEON	17

CUARTO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:

Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como OFICIALES SEGUNDA DE CONSTRUCCIÓN, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	ORDEN
2018-E-RC-3395	06992879M	ANTONIO CARRASCO REDONDO	15	1
2018-E-RC-3397	06983604E	FRANCISCO CASTUERA BERMEJO	11	2
2018-E-RC-3199	76018205P	PEDRO ROL GOMEZ	9	3

QUINTO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:



Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como PEONES DE CONSTRUCCIÓN, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	ORDEN
2018-E-RC-3658	11784076A	JULIO ANGEL IBAÑEZ GONZALEZ	19	1
2018-E-RC-3644	76013083S	FRANCISCO JAVIER LUNA RODRIGUEZ	18	2
2018-E-RC-3516	X1924390A	JOAQUÍN CASIMIRO PAULINA LEOCADIO	16	3
2018-E-RC-3395	06992879M	ANTONIO CARRASCO REDONDO	15	4
2018-E-RC-3173	06999369D	EUSEBIO BRAVO GARCIA	13	5
2018-E-RC-3625	44404056A	JUAN CARLOS MANZANO SAN MIGUEL	13	6
2018-E-RC-3265	04190750N	JOSE OJIDOS SUAREZ	12	7
2018-E-RC-3583	76018739J	JOSE CORDERO RODRIGUEZ	12	8
2018-E-RC-3420	X00892255Q	PATRICK DEPRES GARCIA	11	9
2018-E-RC-3634	28975302V	ANGEL LECHIGUERO IGUAL	11	10
2018-E-RC-3199	76018205P	PEDRO ROL GOMEZ	9	11
2018-E-RC-3645	04224042T	EUGENIO SAN ROMAN FERNANDEZ	8	12

SEXTO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:

Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como PEÓN DE PINTURA, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	ORDEN
2018-E-RC-3269	28970640R	MARIA JOSE DIAZ CARABELLA	9	1

SÉPTIMO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:



Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	ORDEN
2018-E-RC-3446	44400457S	DIANA LAURA FUENTES RODRIGUEZ	24	1
2018-E-RC-3442	50112358G	JOSE ANTONIO MORENO VICENTE	23	2
2018-E-RC-3560	76113823S	MARIA PUERTO NEVADO HERNANDEZ	19	3
2018-E-RC-3351	04150525Z	MARIA BARQUILLA TERRON	19	4
2018-E-RC-3514	07010363D	JESUS MARIA HERNANDEZ GARCIA	19	5
2018-E-RC-3658	11784076A	JULIO ANGEL IBAÑEZ GONZALEZ	19	6
2018-E-RC-3643	11773429M	CONRADO PASCASIO GRANADO	19	7
2018-E-RC-3438	04202856C	YESSICA GATA RODRIGUEZ	18	8
2018-E-RC-3517	04201407C	MELINA CASTAÑARES MARTIN	18	9
2018-E-RC-3644	76013083S	FRANCISCO JAVIER LUNA RODRIGUEZ	18	10

OCTAVO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:

Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES DISCAPACIDAD, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	ORDEN
2018-E-RC-3258	76018109G	ISABEL NAVARRO IGLESIAS	18	1
2018-E-RC-3326	76003122J	MARIA DE LOS ANGELES MARTIN CAMACHO	17	2
2018-E-RC-3583	76018739J	JOSE CORDERO RODRIGUEZ	13	3
2018-E-RC-3564	28969810E	ANA ISABEL CARRASCO NUEVO	11	4
2018-E-RC-3433	28980426N	CRISTIAN LOPEZ BERMEJO	10	5

NOVENO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:



Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	ORDEN
2018-E-RC-3638	51936649G	EVA MARIA SOBRAO FERNANDEZ	17	1
2018-E-RC-3371	X09474272C	YANDELIN MERCEDES MEDINA GARCIA	14	2
2018-E-RC-3320	06978144J	AGUSTINA ORTIZ TRUJILLO	13	3
2018-E-RC-3588	76134751J	SARA FERNANDEZ MOLINA	13	4
2018-E-RC-3522	28974129V	VANESSA HERRERA REDONDO	13	5
2018-E-RC-3392	28981664P	ANA GARCIA SANCHEZ	12	6
2018-E-RC-3752	28980807W	MARIA FERNANDEZ MUÑOZ	10	7
2018-E-RC-3744	28975822P	ALBA SANCHEZ PICAPIEDRA	7	8

DÉCIMO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:

Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DISCAPACIDAD, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	ORDEN
2018-E-RC-3435	76017875T	REBECA ARELLANO HERNANDEZ	6	1

UNDÉCIMO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:

Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como SOCORRISTAS, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO
2018-E-RC-3734	76018406W	VANESSA MORENO MEDINA	15
2018-E-RC-3419	76127483J	LUCIANA LORENA MORALES PRIVITERA	12
2018-E-RC-3735	28973968V	IVAN JUAREZ ORELLANA	10
2018-E-RC-3721	44414147C	MIGUEL SANCHEZ GOMEZ	5
2018-E-RC-3482	28979433P	ADRIAN GARCIA BRAVO	1



DUODÉCIMO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas según la autobaremación realizada por las personas solicitantes, contemplada en la página segunda del MODELO DE INSTANCIA y una vez aplicados los criterios de desempates establecidos en el Apartado Cuarto.- Proceso de Selección acuerda:

Proponer solicitar DOCUMENTACIÓN para comprobación de PUNTUACIÓN como MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, de las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente orden de puntuación:

ENTRADA	D.N.I./N.I.E	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO
2018-E-RC-3667	76134451N	LETICIA COLLADO SOLETO	12

Las personas seleccionadas y los reservas que se indiquen, en cada ocupación, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde la publicación del listado en el tablón de anuncios para presentar la documentación original o copias compulsadas del Anexo II “Documentación”, acreditativa del cumplimiento de los requisitos declarados en la segunda página de la Solicitud o Instancia que ha dado lugar al baremo y de los requisitos exigidos en la segunda base de la convocatoria. Esa documentación deberá estar expedida dentro del plazo de presentación de instancias ampliándolo hasta el último día de presentación de documentación tras la publicación del listado provisional. De no hacerlo, faltar documentación o no coincidir la documentación con los requisitos y las declaraciones y autobaremo, podrán estar excluidas o variar la puntuación dada inicialmente, pasando automáticamente a variar la lista de las personas seleccionadas en el orden de las puntuaciones definitivas con la documentación acreditada.

LAS PERSONAS ANTERIORMENTE INDICADAS DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES EN LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACTA, PARA LA COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DE PUNTUACIÓN, DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA EMPADRONADOS EN EL DOMICILIO, SEGÚN ESTABLECEN LAS BASES.

DOCUMENTACIÓN HASTA EL 28 DE MAYO DE 2018

De todo lo actuado se levanta la presente acta, siendo las nueve treinta horas, del veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

Fdo: Guadalupe Alvarez Béjar Fdo: M^a Isabel Gil de Arriba Fdo: Rosa M^a Pérez Muñoz